



A C T A N° 1 5 3 0

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, / bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, el señor Ministro Dr. Jorge Gerardo García Cabello, encontrándose ausente en uso de la licencia/ ordinaria el señor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIME-
RO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo es-
tablecido por el Art. 30°, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado la /
Resolución N° 19/85, por la cual concede a la Oficial Rosa Gladis Flores de Ce-
lía la licencia pendiente de usufructuar, correspondiente a la Feria Judicial/
pasada, que fuera interrumpida por razones de salud, a partir del día 13 del /
corriente mes y hasta el 12 de marzo, inclusive, del año en curso. Oído lo //
cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. //
SEGUNDO: VI Seminario Nacional de Médicos Forenses (Nota N° 233/85-Sec.Adm.y /
Sup.). Visto la invitación recibida de la Asociación de Médicos Forenses de la
República Argentina, organizadora del evento de referencia en el epígrafe, a /
llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, entre los días 31 de marzo al 2 de //
abril del año en curso, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Directora de Admi-
nistración, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, su pedido (Nota N° 239//
85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la presentante solici-
ta se le conceda la licencia ordinaria pendiente de usufructuar, correspondien-
te al año 1983; y considerando: que del informe de Secretaría surge que a la /
presentante se le adeudan veintiseis (26) días de dicha licencia por habérsele
interrumpido por razones de servicio, y que aún no ha hecho uso de la del año/
1984. Que dicha circunstancia torna inconveniente acceder a lo peticionado, da-
do que se ocasionarían problemas funcionales, teniendo en cuenta el número de/
días y la ausencia de la Sub-Contadora de la dependencia. Que, siendo el pre-/
sente pedido reiteratorio (V.Acuerdo N° 1514, punto 13°), y atento a lo esta-/
blecido por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, resul-
ta pertinente disponer el pago de los días correspondientes a la licencia peti-
cionada. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la licencia solicitada. 2°)
Disponer que por Contaduría se liquide y pague a la Contadora María Juana Pé-/
rez de Argañaráz, el importe correspondiente a veintiseis (26) días de sueldo/

////....

...// actual, en concepto de vacaciones no gozadas correspondientes al año // 1983. CUARTO: Escribiente Alba Rosa Ríos de Sosa, solicita licencia post-par/to (Nota N° 236/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado / de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de / Licencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en el Acuerdo N° 1527, punto 11°, ACORDARON: Conceder a la mencionada agente la segunda parte de licencia/ por maternidad, a partir del día 7 del corriente mes y hasta el día 25 de mar/ zo inclusive del año en curso. QUINTO: Ampliación del monto de "Caja Chica"./ Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Caja Chica", cuya implan- tación fuera dispuesta por Acuerdo N° 659, punto 2°, y atento a que el monto/ actual de Pesos Argentinos Treinta mil (\$a. 30.000.-) establecido para dichos fines por Acuerdo N° 1520, punto 8°, no resulta suficiente para atender las / erogaciones a que está destinado, según surge del pedido formulado por el Ha- bilitado Contable de la Tercera Circunscripción Judicial; teniendo en cuenta/ lo informado por la señora Directora de Administración de este Poder Judicial respecto a la posibilidad de su ampliación, ACORDARON: Ampliar el monto de // "Caja Chica" de las tres Circunscripciones Judiciales, hasta la suma de Pesos Argentinos Cincuenta mil (\$a. 50.000.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. SEXTO: Médico del Juzgado de Menores, Dra.Gla- dys Argentina Pozzi, su pedido (Nota N° 248/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la presentante solicita licencia para asistir al "VI Se- minario Nacional de Médicos Forenses", a realizarse en la ciudad de Neuquén,/ entre el 31 de marzo al 2 de abril del corriente año, peticionando, de ser po- sible el auspicio de este Superior Tribunal, ACORDARON: 1°) Conceder la licen- cia interesada, desde el 29 de marzo al 2 de abril inclusive del año en curso. 2°) A lo demás, tener presente para su oportunidad. SEPTIMO: Juez del Juzgado/ en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 1, Dra.Arminda del Carmen Colman,/ su pedido (Nota N° 235/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por / la cual la titular de la dependencia mencionada solicita se refuerce la dota- ción de personal del Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente. OCTAVO: / Oficial Superior de Segunda, Fabiana Leiva, su pedido (Nota N° 250/85-Sec. // Adm. y Sup.). Visto la nota de mención, por la cual la presentante solicita / se la autorice a usufructuar los días pendientes de la licencia ordinaria co-

///.....



...// rrespondiente al año 1983; y Considerando: a) el informe de Secretaría, // del que surge que a la presentante se le adeudan veintinueve (29) días de dicha licencia, por haber hecho uso de sólo doce (22-10 al 2-11-84) y las razones de servicio expresadas por la señora Directora de Contaduría, dependencia donde // presta servicios, resulta pertinente hacer lugar al pedido parcialmente. b) Que teniendo en cuenta asimismo que la agente aún no ha usufructuado la licencia // ordinaria anual del año 1984 (Feria Judicial), siendo que aquélla ha sido pro-// rrogada por razones de servicio y los pedidos y las denegatorias son reiterati-// vas (V.Resolución N° 13/84 de Presidencia y Acuerdo N° 1514, punto 7°); atento/ a lo establecido por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judi-// cial, resulta viable disponer el pago de los días restantes. Por ello, ACORDA-// RON: 1°) Conceder a la Oficial Superior de Segunda Fabiana Leiva doce (12) días de licencia, a partir del 18 del corriente mes hasta el 1° de marzo inclusive,/ del año en curso. 2°) Disponer que por División Contaduría se liquide y pague / a la agente mencionada el importe correspondiente a diecinueve (19) días de // sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, correspondientes al año // 1983. NOVENO: Reestructura de Presupuesto. Visto la nota elevada por la señora/ Directora de la División Contaduría, por la cual manifiesta la necesidad de // crear la "Partida Principal 21-Intereses de la Deuda-Pda.Pcial.2110-Intereses / de la Deuda" en el Presupuesto de Gastos de este Poder correspondiente al ejer-// cicio 1984, prorrogado por Decreto N° 1/85 del Poder Ejecutivo de la Provincia, a los efectos de hacer frente a las erogaciones que por actualización de factu-// ras se presenten, acompañando la planilla pertinente, ACORDARON: Aprobar la // reestructura practicada -según la planilla anexa- que forma parte integrante // del presente Acuerdo y remitirla al Poder Ejecutivo a sus efectos. DECIMO: Ac-// tualización del importe de multa en materia de Faltas. Visto lo dispuesto por / el Art. 12, ap. 3°) del Código de Faltas de la Provincia (Ley N° 794) y tenien-// do en cuenta los índices de variación del costo de vida proporcionado por el // área de Estadística, Censos y Documentación de la Provincia, ACORDARON: 1°) Ac-// tualizar el importe del valor Día-multa en materia de Faltas, a la suma de Pe-// sos argentinos Ciento cincuenta (\$a. 150.-) por cada día de arresto. 2°) La pre-// sente actualización entrará en vigencia a partir del día 1° de marzo del co-// rriente año. DECIMO PRIMERO: Llamado a Concurso para la formación de listas de/

///...

///..aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Visto lo dispuesto por la Acordada N° 422, punto 5° y sus modificatorias y la Acordada N° 1129, punto 14° y su modificatoria N° 1407, punto 9°, ACORDARON: 1°) LLamar a concurso de oposición por el término de tres días hábiles para la formación de las listas de aspirantes a ingresar en la Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales./ 2°) Los exámenes se llevarán a cabo el día 19 de marzo del corriente año, a // las 15:30 horas en dependencias del Superior Tribunal de Justicia de Formosa y de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de Clorinda y Las Lomitas, respectivamente. 3°) Los interesados podrán registrar su inscripción en la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de esta Capital y en dependencias de los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, hasta las 12:30 horas del día 13 de marzo. Podrán hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo. 4°) Las mesas examinadoras se integrarán de la siguiente manera: A) PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: por el Dr. Estéban Báez; Dra. Arminda del Carmen Colman y el Dr. Eduardo Dos Santos, como titulares y como suplentes: los doctores Oscar Peña, Luis Eduardo Eidler y Hugo Rubén Almenara. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: por los doctores Lucrecia Marta Canavesio, Ariel Gustavo Coll y Gloria Elena Rejala, como titulares/ y como suplentes: las Dras. Ana María Gentile de Cancio, Angela Carmen Bernaquet de Ocampo y el Dr. Andrés Agustín Escobar. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: el Dr. Carlos Gerardo González, el Dr. Hugo Luis Martínez Carranza y / la Dra. Elida Beatriz Carnero de Niveyro, como titulares y como suplentes la / Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea y el Dr. Mariano Isaac Franco. 5°) / En lo que respecta a las Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, serán responsables de la recepción y contralor de la documentación de los aspirantes los señores Jueces a cargo de las dependencias citadas en el punto 2°. 6°) Disponer la caducidad al 31 de marzo del corriente año de todas las listas confeccionadas con motivo de llamados a concursos anteriores. 7°) Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las publicaciones pertinentes en un diario/ local. 8°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente "ad-referendum" del Cuerpo. DECIMO SEGUNDO: Revisión regla-/

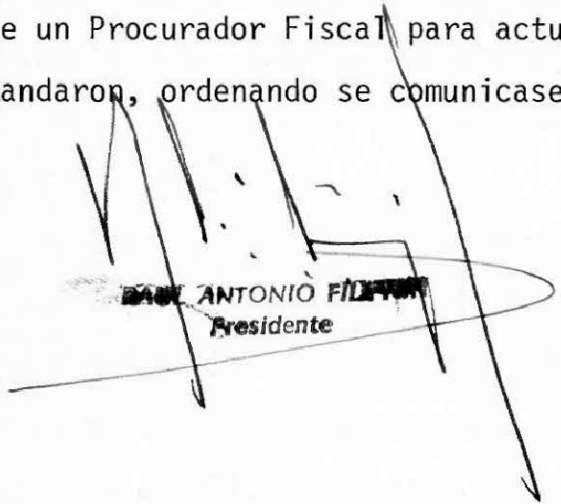
///...



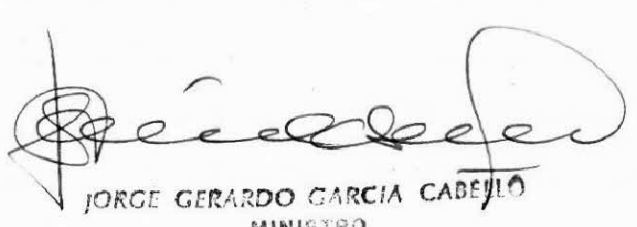
//.mentación exámenes de ingreso. Visto el llamado a concurso de aspirantes a / ingresar a este Poder Judicial dispuesto en el punto anterior del presente; y / Considerando: Que la experiencia recogida durante la vigencia del actual régi-/ men torna aconsejable acentuar las exigencias en cuanto a los conocimientos de/ dactilografía que deberán poseer los aspirantes a ingresar a este Poder Judi-// cial, procurando con ello asegurar que la respectiva lista de mérito esté inte- grada por personal altamente calificado para desarrollar las tareas propias de/ las distintas dependencias que lo integran. Que a tales fines, se estima conve- niente modificar el pertinente reglamento (Acta N° 1129/77, punto 14°) a efec-/ tos de establecer que el examen de dactilografía será eliminatorio, debiendo el aspirante, para aprobar el mismo, escribir un mínimo de cuarenta (40) palabras/ por minuto. Que igualmente, parece oportuno establecer análoga exigencia respec- to de los aspirantes a que se refiere el punto 7° del Acta N° 1313/80. Por e-// llo, ACORDARON: 1°) Modificar el régimen de ingreso a este Poder Judicial que / resulta del punto 14° del Acta N° 1129/77 en su inciso 7°, apartado I, el que / quedará redactado del siguiente modo: "I) Dactilografía: Se tomará copiando a / "máquina durante cinco minutos un texto escrito, debiendo éste permanecer en so- "bre cerrado hasta el momento de comenzar el examen. A continuación se realiza- "rá la prueba de dictado mecanográfico según texto que indicará el tribunal de/ "ingreso. El examen dactilográfico será eliminatorio y para aprobarlo, el aspi- "pirante deberá escribir un promedio de no menos de cuarenta (40) palabras por/ "minuto. A los fines de la calificación de la prueba dactilográfica, el aspiran- "te que haya satisfecho el número de palabras por minuto establecido, se le a-/ "signará diez (10) puntos, descontándosele un punto por cada cinco errores en / "que haya incurrido en copia y dictado, computándose como tales las faltas de / "ortografía y los errores dactilográficos". 2°) Establecer que los aspirantes a ingresar a este Poder Judicial a que se refiere el punto 7° del Acta N° 1313/80, quedarán exceptuados del examen de oposición previsto en la Acordada N° 1129/77 punto 14°, únicamente respecto de la prueba oral, asignándosele por la misma y/ a los fines del promedio general, diez (10) puntos, los que promediados con el/ resultado de los demás exámenes, determinarán el orden de mérito que le corres- ponda al concursante.ZDECIMO TERCERO: Constitución de la Junta Electoral Provin- cial y designación del Procurador Fiscal a que se refiere la Ley N° 1272. Visto

///...

///...lo establecido por el Art. 64° de las Leyes Provinciales N°s. 152 y 194 (t. o.) y por la Ley Provincial N° 1272; atento que el 21 del mes en curso vence el período para el cual han sido electos los actuales integrantes de la Junta Electoral Provincial (conf. Acuerdo N° 1417, punto 1° del Superior Tribunal y Acta / N° 1 de la Junta Electoral), corresponde disponer las medidas pertinentes al // respecto. Por ello, ACORDARON: Fijar la audiencia del día jueves 21 del corriente mes, a las 11:00 horas, que se llevará a cabo en el Salón de Acuerdos "Dr. / Manuel Belgrano" de este Superior Tribunal de Justicia, a efectos del sorteo público de los miembros que integrarán la Junta Electoral Provincial (un Juez en lo Civil y un Procurador Fiscal) conjuntamente con el Presidente del Cuerpo y / de un Procurador Fiscal para actuar ante la misma. Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



PAUL ANTONIO FILIPPINI
Presidente



JORGE GERARDO GARCIA CABEJLO
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N						IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Carac.	Final.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.								
0	1	40	1				ADMINISTRACION CENTRAL							319.135
							<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>							319.135
							<u>JUSTICIA</u>							319.135
			1				<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>						+ 1.000	289.635
							<u>OPERACION</u>							288.235
							<u>Personal</u>							264.135
					11		Personal Permanente							237.475
						1120	Personal Temporario							16.890
						1140	Asignaciones Familiares							7.220
						1150	Servicios Extraordinarios							950
						1160	Asistencia Social al Personal							1.600
					12		<u>Bienes y Servicios no personales</u>							24.100
						1210	Bienes de Consumo							16.500
						1220	Servicios no personales							7.600
			2				<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>						+ 1.000	1.000
					21		<u>Intereses de Deudas</u>						+ 1.000	1.000
						2120	Intereses de otras Deudas						+ 1.000	1.000
			3				<u>TRANSFERENCIAS</u>							400
					31		Transferencias para financiar erog.corrientes							200
						3160	Aportes a actividades no lucrativas							200
							Transferencias para financiar erog.de Capital							200
					32		Aportes a actividades no lucrativas							200
						3260	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>						- 1.000	29.500
			2				<u>INVERSION REAL</u>						- 1.000	29.500
					51		<u>Bienes de Capital</u>						- 1.000	29.500
						5110	Equipamentos						- 1.000	14.500
						5120	Inversiones Administrativas							15.000

